

DECRETO 0113 DE 2016

(Enero 19)

Por medio del cual se conforma la Comisión de Personal de la Alcaldía de Medellín

EL ALCALDE (E) DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1228 de Abril 21 de 2005,y

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, aplicable a esta entidad, existe el deber de conformación de una Comisión de Personal integrada por dos (2) representantes de la entidad, designados por el nominador, y dos (2) representantes de los empleados elegidos por votación directa.

- 2. Que mediante la Resolución 3263 de noviembre 17 de 2015, modificada por la Resolución 3402 de noviembre 24 de la misma anualidad, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía en virtud del Numeral 1° del Artículo 122 del Decreto 883 del 3 de junio de 2015, convocó y señaló el procedimiento para la Elección de los dos (2) Representantes de los Empleados Públicos y sus suplentes, a la Comisión de Personal del Municipio de Medellín.
- 3. Que atendiendo a la convocatoria, el día 11 de diciembre de 2015, se realizaron las respectivas elecciones y de conformidad con el Acta Final de Escrutinios de la Elección, el número total de votos válidos fue de 879, el total de votos nulos (sin marcar) fue de 22, y el total de votos en blanco fue de 14.

ELECCIONES COMISIÓN DE PERSONAL									
11 de diciembre de 2015									
N° Tarjetón	Nombres y Apellidos Cabeza de Lista	Escrutinios parciales							Total
		Sótano CAM 1	Hall CAM 2	Movilidad 3	Educación 4	Móvil 5	Móvil 6	Móvil 7	
1	HERNAN DARIO GONZALEZ HURTADO	5	5						10
2	ZORAIDA ELENA CASTAÑEDA JARAMILLO	27	77	4	29	15	2	5	159
3	MAURICIO LONDOÑO TRUJILLO	6	4	33	2		3		48
4	GABRIEL WERNER BRANDT	17	27	5	2		2		53
5	URIEL DE JESUS CASTRILLON MACIAS	56	72	4	6	3	3	24	168
7	RUBEN DARIO ARISTIZABAL PABON	17	15	4	4		4		44
8	HERNANDO BULLA FORERO	35	49	7	5	7	4	4	111
9	VICTOR HUGO ESPINOSA MOLINA	34	44	77		25	3	13	196
10	MARIO HERNANDEZ BOLIVAR	13	10		1			5	29
11	GERMAN ANTONIO SALINAS GRISALES	16	6		13	10		2	47
VOTOS EN BLANCO		2	3	1	1	1	6		14
VOTOS NULOS (SIN MARCAR)		22							22
<b>TOTAL SUFRAGANTES</b>		<b>228</b>	<b>312</b>	<b>135</b>	<b>63</b>	<b>61</b>	<b>27</b>	<b>53</b>	<b>879</b>

4. Que una vez realizado el escrutinio conforme a lo establecido en la Resolución 3263 de noviembre 17 de 2015, modificada por la Resolución 3402 de noviembre 24 de la misma anualidad, y obedeciendo a la mayoría contemplada en el Artículo 12 del Decreto 1228 de 2005, mediante Acta Final de Escrutinios del 11 de diciembre de 2015, los resultados de los comicios electorales fueron los siguientes:

- 1. Víctor Hugo Espinosa Molina 196 Principal
- 2. Uriel de Jesus Castrillon Macías 168 Principal
- 3. Zoraida Elena Castañeda Jaramillo 159 Suplente
- 4. Hernando Bulla Forero 111 Suplente

✓ Que mediante el Decreto 0101 del 18 de enero de 2016, el señor Alcalde obrando como nominador, designó al Subsecretario de Despacho de la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación y al líder de programa de la Subsecretaría de Defensa

y Protección de lo Público de la Secretaría General o quien éste delegue, como representantes de la Alcaldía de Medellín para la conformación de la Comisión de Personal de esta entidad.

5. Que conforme al Artículo 3 del Decreto 1128 de 2005, él o la Subsecretario(a) de Gestión Humana, será el Secretario(a) de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Personal del Municipio de Medellín, así:

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

✓ El Subsecretario de Despacho de la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación

- ✓ El líder de programa de la Subsecretaría de Defensa y Protección de lo Público de la Secretaría General o quien éste delegue

## REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS:

- ✓ Principales: Víctor Hugo Espinosa Molina  
Uriel De Jesus Castrillon Macías
- ✓ Suplentes: Zoraida Elena Castañeda Jaramillo  
Hernando Bulla Forero

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar a él o la Subsecretario(a) de Gestión Humana, de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, como Secretario(a) de la Comisión de Personal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los servidores elegidos como Representantes de los Empleados, llevaran la representación por un período de dos (2) años, contados a partir de la comunicación de la elección, realizada el día 15 de diciembre del año 2015, por medio de la difusión de Boletín al Día, hasta el 15 de diciembre del año 2017.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comisionar a la Unidad de Administración de Personal para gestionar lo pertinente para la publicación del presente Decreto.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Medellín, a los 19 días del mes de enero de 2016

**SANTIAGO GOMEZ BARRERA**  
Alcalde de Medellín (E)

**NATALIA ANDREA RAMÍREZ ÁNGEL**  
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía